



RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2021-00527-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. Nit. No. 890.903.937-0

DEMANDADO: SOCRATES RAFAEL DE LA HOZ MIRANDA. C.C. No.72.164.872

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el proceso de la referencia informándole que la parte demandante solicita seguir adelante con la ejecución en el presente proceso. Sírvase proveer. Barranquilla, 20 de mayo de 2022.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, damos cuenta que la parte ejecutante deprecia lo siguiente: “Como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto le solicito se sirva ordenar SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, en contra del demandado SOCRATES RAFAEL DE LA HOZ MIRANDA, teniendo en cuenta que se encuentra debidamente notificado, en escrito de fecha 19 de mayo de 2022 del presente año, del correo mavalnot@gecartda.com.co.

No obstante, en dicho escrito, no se allegaron las constancias de notificación del demandado SOCRATES RAFAEL DE LA HOZ MIRANDA, identificado con C.C.No. 72.164.872.

Así las cosas, antes de hacer pronunciamiento acerca de lo solicitado, esta Agencia Judicial, requerirá a la demandante, a fin de que allegue con destino de este expediente, constancia de notificación de los demandados arriba mencionados.

por lo que este el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Antes de hacer pronunciamiento acerca de lo solicitado por la parte demandante, REQUERIR a la misma, a fin de que allegue con destino de este expediente, la constancia de notificación a que hace referencia en el escrito fechado 19 de mayo de 2022, de conformidad con lo arriba señalado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ